
SANTA FE

POR

MARCELO CHIARELLI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS , se ha ordenado que en los autos caratulados: : VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ OTRO (D.N.I 35.650.620) s/EJECUCIÓN PRENDARIA-CUIJ 21-02043218-4" que el MCP MARCELO CHIARELLI-Mat. 707, proceda a vender en pública subasta el día 5 de agosto del 2026 a las 17hs. ó el día siguiente si aquel resultare feriado, por ante el Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de julio 1426, de ésta ciudad: UN AUTOMOTOR DOMINIO AC827GU, MARCA VOLKSWAGEN TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO GOLD TREND 1.6 MSI, MARCA MOTOR VOLWAGEN NUMERO CFZT5696, MARA CHASIS VOLKSWAGEN, NUMERO 9BWAB45U1JT34751, AÑO 2018, COLOR CELESTE.-. El que saldrá a la venta con la base de \$ 15.950.000,00 (pesos quince millones novecientos cincuenta mil), de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes ,sin base y al Mejor Postor.- El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios N° 1 de la ciudad de Santa Fe, informa que, la demandada es titular del 100%, NO POSEE INHIBICION, PRENDADO: Acreedor Prendario VOLKSWAGEN SA. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS- Fecha de Re-inscripción : 28/04/23.- EL DE ESTOS AUTOS.-ENDOSO: NO POSEE, DENUNCIA DE COMPRA: NO POSEE, DENUNCIA DE VENTA: NO POSEE- DENUNCIA DE ROBOS: NO POSEE, MEDIDAS JUDICIALES : NO POSEE, AFECTACIONES: NO POSEE, EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO: NO POSEE, DATOS COMPLEMENTARIOS: NO POSEE, DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION: NO POSEE, RADICACION ANTERIOR: NO POSEE, PIEZAS DE DESARMADERO: NO POSEE, CESION DE DERECHOS: NO POSEE, TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE: Al 06/05/26.- U.R.I SECCIONAL SANTA FE, Verificación de motor-SUB INSPECTOR Acosta Ariel, Perito Verificador del Automotor , se constituye en calle General Lopez N° 4599 (dentro de un lavadero) donde se encuentra el automotor MARCA VOLKSWAGEN, MODELO GOLD TREND 1.6, MSI, COLOR CELESTE DOMINIO COLOCADO : AC827GU (colocado), MOTOR NUMERO: CFZT5286969, CUADRO N° 9BWB4SU1JT134751, se pudo establecer que una vez verificados sus guarismos identificatorios se puede establecer que ambas numeraciones son originales de la terminal de fabricación , se hace constar que dichos guarismos fueron consultados por sistema CUPREC y DNRPA y CREDITOS PRENDARIOS arrojando como resultado: NO POSEE PEDIDO DE SECUESTRO, ACTIVO A LA FECHA.- Adjunta extracto de consulta a sistema D.N.R.P.A. (FDO) Acosta Ariel Sub Oficial Verificador.- MUNICIPALIDAD DE SANTA FE: informa...que ni la Sra. DNI 35650620 posee infracciones atribuibles a ella, ni sobre el vehiculo Dominio AC827GU, pesan infracciones.- Asimismo, informa que NO cuenta con antecedentes de faltas graves y/o gravísimas en el último año.- Informe VALIDO como Libre Multa (fdo) Alicia D. Lanza.- Por Tasa de actuaciones Administrativas adeuda \$ 1837,50 al 29/05/26.- API informa DOMINIO INEXISTENTE por no haberse dado el ALTA , el mismo al 8/06/2026.- De la CONSTATAcion surge... me constituí en Avenida General Paz 4488 a fin de cumplimentar lo ordenado en los autos:" VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DNI 35.650.620 s/EJEC. PRENDARIA-CUIJ 22-02032184 que tramita por ante el Juzgado de 1era Instancia Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe.- En el lugar constato la existencia de un automotor DOMINIO AC827GU , Color Azul, Marca VOLKSWAGEN, el automóvil se encuentra estacionado de tal manera que se puede constatar el lado izquierdo, no así el lado

derecho y parte trasera.-En el interior constato que los tapizados se encuentran en buen estado con manchas propias de su uso, posee matafuegos y tres alfombras.- No se le puede dar arranque debido a que la batería no anda y por lo tanto no se lo puede mover para constatar el lado derecho y trasero.- Posee 4 cubiertas y el para golpe lado izquierdo se encuentra descalzado, rayado.-La pintura de las puertas delanteras y traseras del lado izquierdo se encuentra como desgastada.- Al no tener batería funcionando no se puede constatar el kilometraje (fdo) Dra Laura Liberatori.- Oficial de Justicia.- Fecha 20 mayo 2026.- ACTA DE SECUESTRO de fecha 26/07/24 surge que al ser secuestrado el automotor se registra en el tablero 788870 km.- CONDICIONES: El o los compradores, abonarán en el Acto de la Subasta el 20% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del 10% del martillero, el saldo al aprobarse la Subasta.- Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y tasas, incluido IVA que resulten de la operación a partir de la fecha de Subasta.- En caso de que la compra se realice en comisión, el Adquirente, deberá al momento de finalizado el Acto de Subasta, indicar el Nombre, Domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimiento de adjudicársele la compra.- Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y conforme Ley 11.287.- A los fines de la exhibición del rodado a subastar, los días y horario de visita en su lugar de depósito en calle Avenida General Paz 4599 son el 03, 04 de agosto de 2026 , entre las 10 y 17hs.- Mayores informes por Secretaría y/o al martillero telf.. 0342 5030892.- (fdo) DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE.- SECRETARIA.- SANTA FE 22 de JULIO DE 2026.-

\$ 600 564395 Jul. 23 Jul. 27

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARINA SOLEDAD SUPPO

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Jorge Da Silva Catela- Juez - Secretaria a cargo del Dra. Viviana Gorosito Palacios, hacen saber que en los autos por: "GOROSITO FABIAN ALEJANDRO C/ Otros S/ JUICIOS EJECUTIVOS, CUIJ 21-17430541-9, se ha ordenado que la martillera Suppo, Marina Soledad, matricula nº 1158, proceda a vender en pública subasta el día 02 de Octubre de 2026 a las 10,00 hs, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, camión marca Fiat modelo 673 N DOMINIO RLJ 850 MODELO 1976 Motor Marca MBA nº de motor 26600 marca chasis Fiat numero de chasis 673N-B-10393.- INFORMA EL REGISTRO AUTOMOTOR, posee un embargo de los presentes

autos de fecha de cumplimiento 01/09/2026, inscripta el 01/09/2023 por un monto de \$ 3.299.976 a los presentes autos.- CONSULTA INFRACCIONES (SUGIT).- Provincia de Santa Fe: Fecha infracción 2025/04/24 lugar RP 13 Km 00 cruce RN19 Castellanos hora 18:35:26 N° de acta 70248224 código 13018 importe \$ 306.450. Fecha infracción 2024/07/23 lugar RP 2 km 00 Los Charabones 9 de Julio hora 08:16:39 N° de acta 70112520 código 13018 importe \$ 306.450.- Fecha infracción 2024/05/10 lugar RP 2 km 848 altura de San Bernardo 9 de Julio hora 01:07:17 N° de acta 70112051 código 05041 importe \$ 0.- Fecha infracción 2023/10/17 lugar RP 23 km 00 altura San Guillermo San Cristóbal hora 19:13:58 N° de acta 70171091 código 13018 importe \$ 306.450.- Fecha infracción 2023/07/07 lugar RN 34 km 00 San Cristóbal hora 23:20:28 N° de acta 70170618 código 13018 importe \$ 306.450. Fecha infracción 2023/05/28 lugar RP 2 km 0 Ruta Provincial nº 2 alt, Globo Tostado hora 18:31:26 N° de acta 70105314 código 13018 importe \$ 306.450.- de la Provincia de Córdoba: Fecha infracción 2025/04/29 lugar Nacional 19 134 hora 10:06:36 N° de acta 051600226497 código 341 importe \$ 358.593,44.- Fecha infracción 2025/01/07 lugar Nacional 158 80 hora 10:06:15 N° de acta 1116000180194 código 311 importe \$ 345.204,25.- Fecha infracción 2025/01/07, lugar Nacional 158 80 hora 10:10:39 N° de acta 111600180206 código 103 importe \$ 172.602,12.- Fecha infracción 2025/01/07 lugar Nacional 158 80 hora 10:16:23 N° de acta 111600180215 código 318 importe \$ 345.204,25.- Fecha infracción 2024/12/19 lugar Provincial 1 35 hora 21:15:23 N° de acta 051100269998 código 311 importe \$ 339.902,28 fecha infracción 2024/12/19 lugar Provincial 1 35 hora 21:19:23 N° de acta 051100270008 código 103 importe \$ 171.348,95.- Lo que hace una sumatoria total de las infracciones de Pesos Tres Millones doscientos sesenta y cinco mil ciento cinco con 29/00 (\$ 3.265.105,29.- Informa la Administración de Impuestos que adeuda en concepto de patente la suma de pesos Ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres con 58/00 (\$ 185.443,58-) correspondiente a la cuota 5 del año 2022 cuota 1 a 5 años 2023, 2024, 2025 y cuotas 1 y 2 año 2026. De la constatación judicial surge que: Procedo a diligenciar el presente Mandamiento. Tengo ante mi vista un Camión Marca Fiat, Modelo 673N, Dominio RLJ 850, con carrocería, que se encuentra estacionado en un galpón cerrado de este predio y PROCEDO A CONSTATAR LOS PUNTOS SOLICITADOS: 1) Marca y Modelo: Fiat modelo 673 N. Ddrpinio RLJ 850. Color turquesa/celeste. 2) Motor Marca y Número. Funcionamiento. Motivos: Marca Mercedes Benz 1518 Gasolero. Motor N° 26600. Según manifiesta el depositario el camión se encuentra en funcionamiento, sólo que retiraron la batería por precaución porque podría prenderse fuego y se encuentra estacionado junto a otros automotores. 3) Estado de Chapa: El estado general de chapa y pintura se encuentran deterioradas; las puertas delanteras se encuentran picadas en la parte de abajo, tiene óxidos a la vista; en la puerta del lado derecho, en la parte debajo de la manija, se salió la pintura y la masilla, pudiéndose observar el óxido, como así también un poco en la parte baja, 4) Cantidad de kmts: Los medidores de kilometraje y combustible no funcionan; se puede observar que en el odómetro figuran 9997 Km.5) Ruedas (Marcas y estado): Posee 4 cubiertas traseras marca Good Year en buen estado (aproximadamente 70%) y cuatro ruedas delanteras marca Tornel en buen estado (aproximadamente 70%), 6) Tapizado y Alfombras (Estado): El interior del rodado se encuentra en estado regular; tiene dos asientos con cubre tapizados que son en la parte superior de tela y en la parte baja de cuerina y entre los asientos, en la parte donde se encuentra la palanca de cambios, se encuentra tapizada en cuerina. Tiene alfombras deterioradas por el uso. Falta la guantera. 7) Equipo de Audio, Parlantes (Marca): Equipo marca Ditron MP3 con 2 parlantes.) 8) Gato, Llave y Kit de Emergencia: Tiene gato y llave. Desconoce el depositario si tiene Kit de Emergencia; 9) Aire Acondicionado (Funciona): No posee equipo de aire acondicionado. 10) Batería (Marca y Estado): Dos baterías marca Sermat en buen estado, modelo 12/110C. 11) Vigía de motor: Posee vigía, no pudiendo saber acerca de su funcionamiento. 12) Revisión técnica: Se desconoce si posee o no, ya que no se pueden observar las calcomanías que lo acrediten en su parte delantera; aunque, en caso de tenerla, no se encontraría vigente por el requisito temporal de revisión. 13) Vidrios (cantidad y estado), luces: Tiene cuatro faros delanteros en buen estado; sólo tiene partida la mica de uno de los faros del lado derecho. Luces de giro en buen estado. Tiene vidrios polarizados en buen estado de ambos lados; no funciona el levantavidrios izquierdo y tiene rajado el "ventilete" derecho. El parabrisas se encuentra en buen estado. Los espejos están en buen estado pero el soporte del lado izquierdo está suelto. 14) Paragolpe: Tiene paragolpe, el cual se encuentra picado en la parte

inferior y atado con alambre en un extremo ya que está flojo. 15) Guardabarras: En la parte trasera tiene medio guardabarro y del lado izquierdo está atado con alambre, no sostenido por la "cadena"; los guardabarras delanteros están enteros pero picados. AGREGADO: Carrocería de color azul, con la pintura deteriorada y lona color gris que en su interior contiene una cama de una plaza. El cierre de puertas es correcto; el burlete de la puerta izquierda se suelta. Siendo las 10:00 hs., doy por finalizado el acto.- CONDICIONES DE VENTA: para que tenga lugar la subasta del automotor DOMINIO RLJ850, designase fecha para el día viernes 02 de octubre de 2026 a las 10:00hs. La venta se realizará ante este Juzgado, sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña, con más el 10% de comisión de ley de la martillera, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de automotores. Las tasas, impuestos, contribuciones y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETÍN OFICIAL, un periódico local y puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes y la propagación radial y/o por medios electrónicos. Dispóngase la apertura de cuenta bancaria judicial para estos autos y a la orden de este Juzgado a cargo de profesional interviniente. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Jorge Da Silva Catela -Juez - Dra. Viviana Gorosito Palacios - Secretaria - informes al Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, o a la Martillera Pública al Tel.: 03491-500557.

\$ 1200 564350 Jul. 23 Jul. 27

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JUAN MANUEL ORTIZ

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Vera (Sta. Fe) se hace saber que en los autos caratulados: "RIVERO, OLGA ALICIA Y OTROS c/OTRA s/DIVISIÓN DE CONDOMINIO" (CUIJ N° 21-25276733-6), se ha ordenado que el Martillero Público designado JUAN MANUEL ORTIZ - Matrícula N° 1078 - CUIT N° 20-30156988-3, el día 06 de Agosto de 2026 a las 17:00 horas o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora, en el Salón de Actos de Tribunales de la ciudad de Reconquista sito en calle Lucas Funes N°1671 Planta Baja, VENDA EN PÚBLICA SUBASTA el 100% del dominio pleno del inmueble conformado por los Lotes N° 163 y 165, de la manzana K, comprensivo de la quinta N° 10, calle Simón de Iriondo N° 1933 y 1945 de la Colonia Reconquista, Dpto General Obligado, Partida Inmobiliaria N° 03-20-00-011075/0153-2, encerrando una superficie total de

seiscientos metros cuadrados, inscripto bajo: Tomos 130 Impar, Folio 1290, N°31384 en favor de Ramón Rivero; Tomo 241 Impar, Folio 1994, N°95703 en favor de Olga Alicia Rivero, Lidia Elba Rivero, Raul Angel Rivero y Belkis Cristina Rivero; Tomo 296, Folio 952, N°230659 y Tomo 296 Folio 954 N° 230661 en favor de Rocio Maria Belen Daran y Jesabel Maria Lidia Daran; Tomo 279 Par, Folio 1998, N°124518 en favor de Hilda Isabel Rivero, del Registro General de la Propiedad Inmueble, con la base de \$ 64.430,80 (monto del avalúo fiscal), en caso de no haber postores se realizará seguidamente una nueva con una retasa del 25 %; y en caso de persistir la falta de postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor (art. 496 del CPCCSF). Se subastará en el estado en que se encuentre advirtiéndose que luego de concluida la subasta no se admitirán reclamos posteriores alguno. Informes: De la Municipalidad de Reconquista: informa al 12/05/2026 de la oficina de tasas y contribuciones de mejoras de dicha Municipalidad, no registra deudas; La empresa Aguas Santafesinas S.A., al 04/05/2026, informa que el inmueble no contiene deuda; de la Administración Provincial de Impuestos Delegación Reconquista (Sta. Fe), informa al 23/04/2026, que la Partida: 032000-011075/0153-2, Titular RIVERO HILDA I-O, registra períodos adeudados: 2024 (T), 2025 (T), 2026 (1-2) Deuda Total \$ 1.318.982,42 con Vto. 15/05/26 - Períodos 2001-1/2026-2; y sin observaciones en cuanto a Convenio Pendientes, Apremio Pendiente y Quiebra Pendiente; de la Empresa Provincial de la Energía informa al 14/05/2026 que según sus registros informáticos, el inmueble ubicado en Simón de Iriondo 1933 no registra deudas; el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, informa al 21/04/2026, que el inmueble subsiste a nombre de las partes (actores y demandada), poseen dominio pleno, y no registras inhibiciones ni embargos. De la Constatación Judicial realizada por el Oficial de Justicia de los Tribunales de la ciudad de Reconquista, en fecha 07/05/2026, quien se constituyó en calle Iriondo 1933 y 1945 de la ciudad de Reconquista, surge que se trata de dos lotes contiguos que conforman el inmueble (Iriondo 1945 y 1933). En Iriondo 1933 se constata una vivienda pequeña de material con cocina-comedor, 1 baño y 2 habitaciones. Piso de cemento, aberturas de madera, baño sin bacha e inodoro. Paredes del baño azulejada. Techo de falso cielo raso. Todo en regular estado de conservación. 1 departamento con 1 habitación, 1 baño y cocina-comedor, pegado 1 pieza ambos en regular estado de conservación. Al fondo una vivienda compuesta de 2 dormitorios, 1 baño, 1 cocina-comedor, en regular estado de conservación. El resto comprende un patio y una entrada de vehículo. En Iriondo 1945 se constata: 1 departamento de 1 habitación, 1 cocina-comedor y 1 baño. Pegado hay otro departamento con una habitación, 1 comedor, 1 cocina y 1 baño, Donde había un garage se construyó 1 monoambiente con 1 baño. Atrás de la construcción hay una galería con parrillero y otro departamento con 2 habitaciones, pequeña cocina-comedor y 1 baño. En planta alta hay 1 departamento con balcón, 1 habitación, 1 baño y 1 cocina-comedor pequeña. Todo en regular y mal estado de conservación, al momento inhabitable, inclusive con ausencias de aberturas, ni sanitarios o bachas. El resto de los lotes es patio. No se encuentran habitadas desde el año 2017 aproximadamente. En partes posee luz eléctrica, hay agua potable y se encuentra sobre asfalto. Tiene cloacas.- CONDICIONES DE VENTA: Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas por sobres cerrados tipo oficio, que deberán presentarse ante el juzgado de realización de la subasta, al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura detallada, datos del oferente, domicilio constituido y el monto de la seña y comisión que correspondan a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden de este juzgado y para estos autos, para todo lo cual se formará incidente de postura bajo sobre. Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero actuante y ante la actuaria en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cual ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto de remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero conforme lo establece el acta Acuerdo N°20/2026 de la Excmá Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción de la ciudad de Reconquista, esto es transferencia electrónica de manera inmediata a la cuenta CAJA DE AHORRO EN PESOS N° 436409494162450 - alias: BARRO.TORNEO.PUESTO del Banco Macro SA -

CBU 2850364440094941624508 - titularidad de JUAN MANUEL ORTIZ, por parte del comprador al momento de la adjudicación. Terminado el acto, y por Secretaría se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar sin excepción el 10 % del precio en concepto de seña, con más el 3 % de comisión de ley del Martillero mediante transferencia electrónica inmediata a la cuenta CAJA DE AHORRO EN PESOS N° 436409494162450 - alias: BARRO.TORNEO.PUESTO del Banco Macro SA - CBU 2850364440094941624508 - titularidad de JUAN MANUEL ORTIZ, por parte del comprador al momento de la adjudicación (Acta Acuerdo N° 20/2026 de fecha 27/04/2026, Cám. Apel. C.C.y L. 4° Circ. Reconquista). El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta conforme a lo establecido por el art. 499 del CPCCSF y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta (30) días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la Tasa de Interés Moratorio (TIM) que difunde el BCRA conforme Disposición N° 1/2026 y lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción Judicial en fecha 26/02/2026. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien a partir de la fecha de toma de posesión, y serán a su cargo además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos IVA si correspondiera, que resultaren de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y éste último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco (05) días de la fecha de remate, bajo apercibimientos de tener al comisionado como adquirente. Hágase saber al que resultare adquirente que deberá abonar la totalidad de los gastos que demande la confección del nuevo plano a los fines de la regularización del estado parcelario, su inscripción ante el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Pcia de Santa Fe (SCIT) y la inscripción del bien a su nombre en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Santa Fe. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial, en la Página Web Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe y en el medio digital "RADIO AMANECER" de la ciudad de Reconquista (Acordada N° 20/2026 CAM.APEL.C.C.YC 4° CIRC. RQTA de fecha 27/04/2026), por el mismo término legal. Autorízase la publicación solicitada de 500 volantes de publicidad, con cargo de oportuna rendición cuentas y traslado a la actora. Notifíquese a los acreedores que pudieran existir en la forma y con la anticipación prevista en el art. 488 del CPCYC. Notifíquese.- Vera (SF), 17 y 30 de Junio de 2026, y 20 de Julio de 2026. Firmado: Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez, y Dra. Mónica Alegre, Secretaria.-

\$ 2000 564374 Jul. 23 Jul. 27